

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28856 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 774/2019, NIG n.º 48.04.2-19/018686, por auto de 21/6/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arrigunaga Asesores, S.L.L., con CIF B95587838, con domicilio en calle Estrada Zalbidea, n.º 13, 1.º - 48013 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don Roberto Zárate Amigorena, DNI 11907371H, con domicilio a efecto de notificaciones en Basauri, calle Agirre Lendakaria, 52, email: Roberto@arizconsultores.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 21 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190038113-1